BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de marzo de 2026 Número 61

csv: BOA20260330027

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental de construcción de una explotación porcina de producción de lechones con capacidad para 2.620 cerdas con sus lechones hasta 20 kg, 540 reposición y 6 verracos (863,4 UGM) a ubicar en el polígono 517, parcela 13, del término municipal de Belchite (Zaragoza), promovida por Litera Meat SL. Expediente INAGA/500305/02/2025/00320.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada y de evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Litera Meat SL ha solicitado autorización ambiental integrada para la construcción de una explotación porcina de producción de lechones con capacidad para 2.620 cerdas con sus lechones hasta 20 Kg, 540 reposición y 6 verracos (863,4 UGM) a ubicar en el polígono 517, parcela 13, de Belchite (Zaragoza). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para formular la declaración de impacto ambiental y resolver la solicitud de Autorización Ambiental Integrada corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución según se establece en el artículo 56 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

d) El estudio de impacto ambiental y el proyecto básico se encuentran disponibles al público, para su consulta, en la sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (https://www.aragon.es/inaga/informacionpublica).

e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas.

f) La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en el apartado d) de este anuncio.

Zaragoza, 13 de marzo de 2026.- La Jefa del Área III, Diana Remón Galindo.